

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra «Apartamentos Mediterráneo, S. A.», y hoy contra los nuevos dueños de las fincas que aparecen hipotecadas en dicho procedimiento, don José Luis Marin Núñez y don Jhon Dalton Shone Bailey, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes inmuebles:

En el edificio situado en el término municipal de Marbella, en el lugar de San Pedro de Alcántara, denominado «Bloque Verde», «Apartamentos Los Boquerenos», partido de Guadaiza, sin número de go-bierno:

Apartamento número 21, ó 2-j. Está situado en la primera planta del edificio, siendo el décimo, a contar de la derecha entrando al mismo. Se compone de amplio «living», con fachada acristalada, totalmente practicable; habitación literas, cocina y cuarto de baño, con terrea anterior y posterior; con una superficie de cincuenta metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con el apartamento número 20, ó 2-i; por la izquierda, con el apartamento número 22, ó 2-k; por la espalda, con fachada al mismo solar; por arriba, con el apartamento 32, ó 3-j, y por debajo, con el apartamento número 10, ó 1-j. Cuota de participación en los elementos comunes de dos enteros con dos mil setecientas veintisiete diezmilésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 458, libro 172, folio 168, finca 9.047, inscripción segunda (letra F).

Apartamento número 20, ó 2-i. Está situado en la primera planta del edificio, siendo el noveno, a contar de la derecha entrando al mismo. Se compone de amplio «living», con fachada acristalada, totalmente practicable; habitación literas, cocina y cuarto de baño, con terrazas, anterior y posterior; con una superficie de cincuenta metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con el apartamento número 19, ó 2-h; por la izquierda, con el apartamento número 21, ó 2-j; por la espalda, con fachada al mismo solar; por arriba, con el apartamento 31, ó 3-i, y por debajo, con el apartamento número 9, ó 1-i. Cuota de participación en los elementos comunes de dos enteros con dos mil setecientas veintisiete diezmilésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 458, libro 172, folio 174, finca 9.045, inscripción segunda (letra M).

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de igual clase de Marbella el día veintiuno de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas setenta

mil pesetas para cada una de esas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin derecho a exigir ninguna otra, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor; continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos setenta y uno, para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.632-1.

Don Vicente Marin Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos, número 322 de 1971, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España contra «Construcciones Ferro, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la siguiente finca objeto de secuestro:

Finca en Dos Hermanas.—Casa G de la calle de la Virgen de la Merced, en el barrio del Rocío, piso señalado con la letra C, sito en planta tercera, con fachada a zona verde o calle particular de la casa letra G de la calle de la Virgen de la Merced, de la barriada del Rocío, término de Dos Hermanas. Ocupa una superficie construida de cincuenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y de ellos 48,57 metros cuadrados son de superficie útil. Linda, mirando al edificio desde la calle de la Virgen de la Merced: por su frente, con relleno de escalera, patio común interior y el piso letra D de esta planta; por la derecha, con el piso letra B; por la izquierda, con el edificio letra H de esta calle, y por el fondo, con zona verde o calle particular. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en ese Registro al tomo 672, libro 219, folio 49, finca 10.480, inscripción 2. Tipo de subasta, ciento cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase de Utrera el día diez de diciembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando

menos, el diez por ciento del tipo de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Vicente Marin Ruiz.—El Secretario. 3.634-1.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 33 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 318 de 1970, se sigue procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Salvador Picher Peña, casado con doña Amparo Cherp Sierra, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez y término de quince días en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, la finca que después se dirá, por la cantidad pactada en la escritura de préstamo, que es 170.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

En Madrid (Carabanchel Bajo).—Casa ya construida en la calle Concepción Arenal, número 32. Ocupa el solar una superficie de ciento sesenta metros con cuarenta decímetros cuadrados, de los que se han edificado en planta baja ciento cuarenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados y en dos plantas superiores setenta y seis metros cuadrados sesenta decímetros, también cuadrados, quedando el resto destinado a patio. Dicha finca está enclavada al sitio del barrio de Terol, señalada con el número 31, y linda toda ella: a Oriente o derecha entrando, en veinte metros ocho centímetros, con el solar número 33; al Norte o espalda, en ocho metros, con solar número 32; al Poniente o izquierda entrando, en veinte metros dos centímetros, con el solar número 29, y al Mediodía o frente, con la calle de la Concepción, en ocho metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy número nueve de los de Madrid, en el tomo 1.177 del archivo, libro 103 de Carabanchel Bajo, folios 65 y 66, finca número 5.461, inscripción décima.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1971. El Secretario.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—3.836-1.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de secuestro, número 27 de 1971, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Florencio Martín Martínez y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romero, sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, consistentes en:

Urbana.—Casa en construcción extramuros del extinguido término de Vallecas. Ocupa una superficie de ciento sesenta y dos metros cuadrados, cincuenta centímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Oeste, con el ensanche del camino de Congosto, hoy prolongación de la avenida de los Caídos, en terrenos de la finca matriz; por la derecha entrando, al Sur, en línea de siete metros, con resto de la finca matriz; por la izquierda, al Norte, en línea de siete metros, con la parcela número nueve, y por la espalda, al Este, en línea de siete metros, digo de quince metros ciento setenta y cinco milímetros; igual longitud tiene el lindero Oeste, o frente, con resto de la finca matriz. La casa es del tipo B; se edifica sobre la totalidad del solar y consta de cuatro plantas con dos viviendas cada una, iguales y simétricas, a izquierda y derecha, con una superficie interior aproximada de treinta y nueve metros treinta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, hoy 10 de Madrid, al folio 76 del tomo 844 del archivo, libro 361 de Vallecas, finca número 21.474, inscripción segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día treinta del próximo mes de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en este Juzgado, y su Sala de Audiencia, el día y hora señalados, sirviendo de precio para la misma la cantidad de doscientas treinta mil pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca o de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningún otro.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.833-1.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que el día once de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se describe embargado en autos de juicio ejecutivo número 232/67, seguido a instancia de don Eduardo Gómez de Avila y Sánchez-Hidalgo, contra don Francisco Sánchez Frutos, y que es el expresamente hipotecado.

Parcela de terreno, señalado con el número 15 de la Calle de Merelles, en término de Vallecas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, hoy número 10 de Madrid, en el tomo 229, folio 161, finca número 11.379, inscripción primera, así como las edificaciones en tal parcela construidas, consistentes en cuatro viviendas. Dentro de ella radican: dos casas de planta baja, que mide treinta y seis metros cuadrados y dos casitas de noventa y un metros setenta y dos centímetros cuadrados. Mide doscientos tres metros sesenta y nueve decímetros cuadrados; equivalentes a dos mil seiscientos veintitrés pies cincuenta y dos décimos de otro, también cuadrados. Y linda: por su frente, con la calle de Merelles; por la derecha, entrando, con casas de doña Antonia Valverde Girando; por la izquierda, con la casa número trece de la Calle de Merelles, y se previene:

1.º Que el tipo de subasta es el de setecientas mil pesetas, fijado en la escritura de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que no existen títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, y que en este caso se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo 42, hoy artículo 140 del Reglamento Hipotecario, previéndose que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.—3.854-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento hipotecario a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Candarillas, contra don Crispín Baseta o Baceta Ugaldea y su esposa, doña Julia Aguirre Igarza, sobre secuestro y posesión interina de finca, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la subasta por primera vez, término de quince días, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Du-

rango, de la finca especialmente hipotecada en escritura de 19 de octubre de 1962, siguiente:

«En Elorrio, Casería conocida por Zuburruti mayor, señalada con el número 16, situada en el barrio de San Agustín, de la referida villa de Elorrio, confinante por todos los puntos con sus propios terrenos de heredades y montes, cuya planta solar consta de cincuenta y siete estados cuadrados, su interior se halla distribuido en una cocina, cinco cuartos dormitorios, una cuadra y desván. La casa llamada Zuburruti menor, señalada con el número 15, sita, también en el mismo barrio de San Agustín, y próximo a la anterior, cuya planta solar ocupa un área de cuarenta y tres y medio estados cuadrados superficiales, abrazando por todos los vientos con sus propios terrenos, su interior se halla distribuido en una cocina, tres cuartos dormitorios, una cuadra y desván. Una tejavana que se halla junta a las dos expresadas casas en el intervalo que forman de una a la otra, que compone de un pedazo de pared y tejado sobre postes que sirve para tener carros o algunas herramientas de labranza, y cuya planta solar ocupa un área de veintiséis estados cuadrados. Las heredades conocidas con los nombres de Erdirasolo, Solonausia, Echeaspia, Chorro-Ondua Montorra, Lubarría y Sacona, que se hallan todas bajo un perímetro, en un coto sin otra división que el río que baja de Elorrio, confinante por el Oriente con las heredades pertenecientes a la casería de San Agustín Echevarría y con el río que baja de Elorrio; por el Mediodía, con las propias casas y sus terrenos montes; por el Poniente, con terrenos montes de la casería Urquiza de Apatamonasterio y con pertenecidos de la casería titulada Echevarriberri y en parte del río, y por el Norte, con terrenos pertenecidos de la casería titulada La Ferrería de San Agustín y con el río que baja de Elorrio; la extensión total de dichas heredades, incluso todos sus prados, herbales, senderos y retazos no labríos, zarzales y verozales o jarales, comprendiendo también lo que ocupan todas sus paredes y vallados de cerramiento, asciende a once mil ochocientos cincuenta y seis estados cuadrados superficiales. El terreno monte llamado Echeondocastañudaya, poblado de árboles castaños, robles, hayas y abedules, confinante por el Poniente y Mediodía con terrenos pertenecidos de la casería San Agustín Echevarría; por el Poniente, con los pertenecidos de las caserías denominadas Jáuregui y Urquiza, de la jurisdicción de Apatamonasterio, y por el Norte, sus propias heredades, que tienen una extensión de once mil trescientos noventa y siete estados cuadrados superficiales. Otro terreno monte calvo, conocido con el nombre de Larrea, colindante por el Oriente y Norte con terrenos pertenecidos de la casería titulada San Agustín Echevarría; por el Mediodía, con los pertenecidos del señor Conde don José Murúa, y en parte de don Isidro Isasi, y por el Poniente, con pertenecidos a don José Aresti, vecinos de Abadiano, que cuya extensión superficial es de ocho mil quinientos veintiséis estados cuadrados. Otro terreno monte llamado Metalirrupe, en su mayor parte calvo y en su parte inferior unas pocas plantas jóvenes de robles, que linda: por el Oriente, con pertenecidos de don José Aresti, vecino de Abadiano; por el Mediodía, con pertenecidos de la casería llamada Echevarría; por el Poniente, con una regata o charco de agua, y por el Norte, con pertenecidos de las caserías Jáuregui y Echevarría de Apatamonasterio, cuyo terreno ocupa un área de cuatro mil seiscientos noventa y dos estados cuadrados superficiales. Otro monte llamado Catategui, poblado de árboles de diferentes clases, confinante por el Oriente con pertenecidos de don Benito Lasuen, vecino de Abadiano; por

Mediodía, con pertenecidos de la casería Echevarri de Apatamonasterio; por el Poniente, con pertenecidos de Jaureguizar, de Apatamonasterio; por Norte, con pertenecidos de las caserías Laarreta y Olarizar, y en su parte pertenecidos de don Isidro de Larrinaga, que cuya extensión superficial comprende un área de seis mil trescientos cuarenta y siete estados cuadrados. Otro terreno monte calvo, conocido con el nombre de Calbidia, confinado por el Oriente con otro terreno pertenecido de la casería Ibarra; por el Poniente y Mediodía, con terrenos pertenecidos de la casería San Agustín Echevarría, de Apatamonasterio, y pertenecidos de don Isidro Isasi, que cuya extensión superficial es de dos mil quinientos setenta y ocho estados cuadrados. Las superficies de las referidas fincas en su equivalencia al sistema métrico decimal es como sigue: La casa principal de Zuburruti mayor mide doscientos dieciséis metros cuadrados y ocho décimas; la casa accesoria llamada Zuburruti menor mide ciento sesenta y cinco metros cuadrados y cinco décimas; la tejavana contigua a las casas expresadas mide noventa y ocho metros cuadrados y ocho décimas; las heredadas llamadas Erdicosolo, Solonagusia, Echeaspia, Chorro ondo, Montorra, Lurbarria y Sacona miden cuatro hectáreas cincuenta y una áreas y nueve centiáreas; el monte llamado Echeondo-Castañaduya mide cuatro hectáreas treinta y tres áreas y cincuenta y siete centiáreas; el monte calvo conocido con el nombre de Larrea mide tres hectáreas veinticuatro áreas y treinta y cinco centiáreas; el monte llamado Metal-Isturipe mide una hectárea setenta y ocho áreas y cuarenta y nueve centiáreas; el monte llamado Catategui mide dos hectáreas cuarente y un áreas y cinco centiáreas; el monte llamado Calibiria mide noventa y ocho áreas y siete centiáreas, y este último pertenecido linda además, por Norte, con los de la casería Echevarría y con los de don Isidro Isasi.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango con el número 996.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1. 2.º, Madrid) y en la de igual clase de Durango, se ha señalado el 14 de diciembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón seiscientas mil pesetas, pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si se hicieron dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—3.644-1.

Don Sixto López López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número once de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 591 de 1970, a instancia del Procurador señor García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de la Sociedad «Luis Graset, S. A.», con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento se ha dictado auto en el día de hoy por el que se aprueba el convenio propuesto por el suspenso en los términos que en el mismo aparece redactado y el que se encuentra unido a dichos autos a disposición de cuantos acreedores quieran examinarlo.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—3.656-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Ovidio Blanco Loredo, contra dona Ana Horna López, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Piso o vivienda en quinto o ático, letra B, de la casa número 6 de la plaza de San Vicente Paul, con vuelta por la derecha a la avenida de Oporto, de esta capital; se halla situada en la quinta y última planta general de pisos; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, que ocupa una superficie aproximada de cincuenta y ocho metros catorce decímetros cuadrados; y por la terraza, a la plaza de San Vicente Paul de veinticuatro metros cuadrados de extensión aproximadamente. Linda: por la derecha, entrando, al Norte, con la vivienda del portero y el patio central izquierdo de luces; por la izquierda, al Sur, con plaza de San Vicente Paul, a la que mira la terraza, dando a ésta cuatro huecos; por el frente, al Este, con el descansillo de la escalera; por donde tiene su entrada y el piso quinto o ático letra A, y por el fondo, al Oeste, con la vivienda del portero, el patio central izquierdo de luces, por donde tiene dos huecos, y la casa número 5 de la plaza de San Vicente Paul. Su cuota es de tres enteros y veinticuatro centésimas por ciento en el valor total del inmueble. Inscrito al tomo 574, libro 282 de Carabanchel Bajo, folio 76, finca número 21.988 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1971, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—3.650-3.

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra don Antonio Díaz Quesada, para la efectividad de un préstamo ascendente a la cantidad de pesetas 42.442.775,26 de principal, intereses y comisiones vencidas, y las costas se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación de las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo y que son como sigue:

1. Hacienda en el término de Pulpi, en los pagos de «Benzal», «El Ratón», «La Máquina», «Atalaya», «Cabecico», «Diseminados», «Solares», «Pozo de la Higuera», «Pozo Galian», «La Almazara» y otros nombres. Tiene una superficie de trescientas veintiocho hectáreas cincuenta y tres áreas, setenta y nueve centiáreas y cuarenta y un decímetros cuadrados. Hay en ella árboles frutales, olivos y cereales; tiene ocho caseríos, varias eras y está compuesta de dos partes, pero formando una unidad orgánica de explotación conforme al número 2 del artículo 44 del Reglamento de la Ley Hipotecaria. Una de las partes tiene treinta y cuatro hectáreas noventa y seis áreas y sesenta y dos centiáreas, y los linderos son: Poniente, otra finca de don Francisco Peñuela Alarcón y la Rambla de Salas; por Sur, la Rambla y tierra de don Antonio Abellán, Marqués de Almanzora; por Levante, Francisco de Haro Caparrós, entendido por Farrago, la huerta de la Machora y tierras de José Peregrín y de Francisco Galera, y Norte, tierras del señor Galera y otra finca del caudal de don Francisco Peñuela. Y la otra tiene doscientas noventa y tres hectáreas cincuenta y siete áreas diecisiete centiáreas y cuarenta y un decímetros cuadrados; Norte, Pedro Sánchez Bravo y Mariano Ruzano Pérez; al Este, con Rambla de Pulpi y don Diego Soler Soto; al Sur, Juana Expósito Simón y herederos de don Félix Portal Hernández, y al Oeste, con Juana Expósito Simón y Galian.

Se beneficia con seis días diecinueve horas y treinta y siete minutos de la fuente de Galian en turno de veintitrés días, a saber:

a) Un día de agua de la fuente de Galian, pago de Benzal, término de Pulpi, que se toma en tanda de veintitrés días, cuyo nacimiento radican en la Rambla de dicho Galian, y linda: Norte y Sur, el

rumbo de la misma; por Levante, tierra de don Cristóbal Soler, y por Poniente, con herederos de don Diego Ramón Campoy.

b) Tres días y veintitrés horas de los veintitrés días en que se tandeo la fuente que se denomina Balsa de Galián, cuyo nacimiento, depósito y ascendientes inmediatos se hallan en el paraje también conocido por Galián, trayendo su origen de la rambla de este nombre, que se encuentra en el pago de Benzal, término de Pulpi, lindando dicha fuente: Levante, Cristóbal Soler; Poniente, herederos de don Diego Ramón Campoy, y Norte y Sur, el lecho de la referida rambla.

c) Veintitrés horas y media de agua de los veintitrés días en que tandeo la fuente, que se denomina Balsa de Galián, cuyo nacimiento, depósito y ascendientes inmediatos se hallan en el paraje conocido también por Galián, trayendo su origen de la rambla de este nombre, que se encuentra en el pago de Benzal, término de Pulpi, lindando dicha fuente: Levante, Cristóbal Soler; Poniente, herederos de don Diego Ramón Campoy, y Norte y Sur, el lecho de la referida rambla.

d) Una hora y cincuenta y dos minutos y treinta segundos de la fuente de Galián, situado en la Diputación de Benzal, término de Pulpi, en tanda de veintitrés días, cuyo nacimiento, depósito y acueductos inmediatos se hallan en el paraje conocido también de Galián, trayendo su origen de la rambla de este nombre, que se encuentra en el pago de Benzal, término de Pulpi, lindando dicha fuente: Por Levante, Cristóbal Soler; Poniente, herederos de don Diego Ramón Campoy, y Norte y Sur, el lecho de la repetida rambla.

e) Tres horas de agua de la fuente de Galián, en tanda de veintitrés días, cuyo nacimiento, depósito y acueductos inmediatos se hallan en el paraje conocido también de Galián, trayendo su origen de la rambla de este nombre que se encuentra en el pago de Benzal, término de Pulpi, lindando dicha fuente: Por Levante, Cristóbal Soler; Poniente, herederos de don Diego Ramón Campoy, y Norte y Sur, el lecho de la repetida rambla.

f) Hora y media de agua de la fuente de Galián, en tanda de veintitrés días, cuyo nacimiento, depósito y acueductos inmediatos se hallan en el paraje conocido también de Galián, trayendo su origen en la rambla de este nombre, que se encuentra en el pago de Benzal, término de Pulpi, lindando dicha fuente: Por Levante, Cristóbal Soler; Poniente, herederos de don Diego Ramón Campoy, y Norte y Sur, el lecho de la repetida rambla.

g) Seis horas veintidós minutos y treinta segundos de las nueve horas de la fuente de Galián, en tanda de veintitrés días, cuyo nacimiento, depósito y acueductos inmediatos se hallan en el paraje conocido también de Galián, trayendo su origen de la rambla de este nombre que se encuentra en el pago de Benzal, término de Pulpi, lindando dicha fuente: Por Levante, Cristóbal Soler; Poniente, herederos de don Diego Ramón Campoy, y Norte y Sur, el lecho de la repetida rambla.

h) Veintidós minutos y treinta segundos, en tanda de veintitrés días de la fuente de Galián, cuyo nacimiento, depósito y acueductos inmediatos se hallan en el paraje conocido también de Galián, trayendo su origen de la rambla de este nombre, que se encuentra en el pago de Benzal, término de Pulpi, lindando dicha fuente: Por Levante, Cristóbal Soler; Poniente, herederos de don Diego Ramón Campoy, y Norte y Sur, el lecho de la repetida rambla.

Y de cuarenta y cuatro horas, en tanda de veintidós días, de la fuente Piedras Negras o Alumbramiento Balsa de Toro.

Situación arrendaticia: Parte de la finca descrita se halla arrendada a diversos arrendatarios, concretamente se hallan

arrendadas las parcelas conocidas por «La Almazara», «El Ratón», «La Barranquera», «El Gallo», «Pallarés» y «Galián».

Tasada en la cantidad de cincuenta y seis millones seiscientos ochenta mil cuatrocientas pesetas.

2. Y otra finca tierra bajo riego, secano y monte, término de Pulpi, sita en la diputación o paraje del Pilar de Jaravia, que mide la tierra bajo riego una hectárea ochenta y dos áreas noventa y dos centiáreas; el secano y monte laborizado, cincuenta y ocho áreas veintidós centiáreas, y el monte y erial, siete hectáreas setenta y un áreas y cuarenta centiáreas, que todo hace una cabida de diez hectáreas doce áreas cincuenta y cuatro centiáreas. Dentro de esta finca y formando parte de la misma existe una casa-cortijo marcada con el número cincuenta; y linda todo: Norte, con la finca de donde ésta se segrega, hoy don Antonio Marín y costado; Sur, de la balsa vieja; Este, y Sur, la vía férrea de Almendricos y Aguilas, y Oeste, don Félix López Reche y herederos de don Francisco Viseras; corresponde a esta finca por formar parte de la misma de su medida un pozo llamado de los Apóstoles.

#### Situación arrendaticia:

La finca anteriormente descrita se halla libre de toda clase de arrendatarios y ocupantes y ocupada libremente por don Antonio Díez Quesada.

Tasada en la cantidad de cinco millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de enero de mil novecientos setenta y dos, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de las referidas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo de tasación de las mismas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación de las referidas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre del Juzgado de igual clase de Vera y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia, un periódico de mayor circulación de esta capital y en el «Boletín Oficial» de Almería, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.—El Secretario.—11.325-C.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 598-1970 a instancia de la Enti-

dad Mercantil inglesa «Enfiel Rolling Mills Limited», contra don Narciso Castells José, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado de 6.500.000 pesetas el siguiente:

Edificio industrial, situado en la avenida de Carabanchel, sin número de gobierno, y con vuelta a una calle particular en la villa de Alcorcón (Madrid).

El edificio en su conjunto se compone de planta baja y dos plantas altas distribuidas de la siguiente forma: La baja en portal de entrada, escalera de acceso a las plantas superiores, nave industrial completamente diáfana e independiente de las restantes plantas con cuarto de aseo para el personal y un patio sito al fondo de la nave.

Y las plantas superiores, las cuales se hallan situadas a todo lo largo de la fachada principal y a una profundidad de 7,5 metros aproximadamente, se destinan: La planta primera, a oficinas, y la planta segunda, a viviendas en número de dos, compuestas cada una de éstas de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo.

Ocupa lo edificado en planta baja la total superficie de terreno, es decir, 1.120 metros cuadrados, de los que corresponden sesenta metros al patio dicho, dieciséis metros ochenta y siete decímetros cincuenta centímetros al portal de entrada y escalera, y el resto de mil cuarenta y tres metros doce decímetros cincuenta centímetros cuadrados aproximadamente a la nave industrial, la cual tiene dos accesos, ambos por la calle particular de situación del edificio.

Dicho edificio se ha construido sobre un terreno en Alcorcón (Madrid) en el «Camino de la Fuente de la Canaleja», de caber mil ciento veinte metros cuadrados. Sus linderos son: Al frente o Norte, en línea de veinte metros, el camino de la Fuente de la Canaleja; derecha u Oeste, en línea de cincuenta y seis metros, con terreno destinado a calle y procedente de la misma finca matriz; izquierda, también en línea de cincuenta y seis metros, resto de finca de la que se segregó, y al fondo o Sur, en línea de veinte metros, finca de Orosia Torrejón.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de diciembre próximo, a las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferior al tipo y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberán consignar al menos el 10 por 100 del tipo.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—11.385-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 123, de 1971, instados por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra don José Martínez Villalba, vecino de Alicante, con domicilio en calle Alfonso el Sabio, 47, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en

primera y pública subasta, por término de ocho días y precio fijado en la escritura de hipoteca, lo siguiente:

Una pala cargadora marca CASE, de 115 HP., modelo 1000D, número 7.108.705 de serie, tasada en un millón ciento veintidós mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La máquina está en poder del deudor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, que firmo en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario. 11.404-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por doña Aurora López Soro Cirujeda contra don Gonzalo María Arroyo Serrano, sobre reclamación de alimentos provisionales, se ha acordado citar por segunda vez a dicho demandado para que el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado a absolver posiciones, apercibido que si no lo verifica sin causa justa que se lo impida podrá ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones que se formulen por la parte demandante, citación que se acuerda practicar por medio de edictos en atención a desconocerse el actual domicilio o paradero de dicho señor.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Gonzalo María Arroyo Serrano a los fines, para el día y con el apercibimiento acordado expido la presente en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juen de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—11.398-C.

#### VALENCIA

Don Luis Vicén Rufas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre de doña Francisca Alpera Romero, viuda de don Alejandro Cervera Aranda, contra doña Ursula Blay Benet, don Francisco Moradillo Blay y doña Carmen Moradillo Blay, vecinos del Puerto de Sagunto, se sacan por primera vez a la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio fijado de común acuerdo por las partes, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Propiedad de doña Ursula Blay Benet: Piso primero, departamento o vivienda, señalado con la puerta número cuatro, que tiene acceso por la escalera que recae a la calle de Ruiz de Alda, número 57, del edificio situado en el poblado

del Puerto de Sagunto, plaza de Joaquín Rodrigo, sin número de policía. Lindes: por la derecha e izquierda, Vicente Moliner Abad, y por el fondo, plaza de Joaquín Rodrigo. Ocupa una superficie aproximada de 91 metros cuadrados. Tiene una participación indivisa en los elementos comunes de 4 enteros 50 centésimas por 100 con relación al valor total del edificio.

Valorado en ciento veinticuatro mil quinientas pesetas.

Propiedad de doña Carmen Moradillo Blay:

Piso segundo, departamento o vivienda, señalado con la puerta número siete, que tiene acceso por la escalera que recae a la calle de Ruiz de Alda, número cincuenta y siete, del edificio situado en el poblado del Puerto, de la ciudad de Sagunto, plaza de Joaquín Rodrigo, sin número de policía. Lindes: por la derecha entrando, Vicente Moliner Abad; por la izquierda, José Revert Pastor, y por el fondo, plaza de Joaquín Rodrigo. Ocupa una superficie aproximada de 91 metros cuadrados. Tiene una participación indivisa en los elementos comunes de 3 enteros 83 centésimas por 100 con relación al valor del edificio.

Valorado en ciento veinticuatro mil quinientas pesetas.

Propiedad de don Francisco Moradillo Blay:

Local comercial en la planta baja del edificio situado en el puerto de la ciudad de Sagunto, plaza de Joaquín Rodrigo, sin número de policía. Lindes: por la derecha entrando, local comercial, resto de la finca matriz, que hace chaflán a la calle de Ruiz de Alda; por la izquierda y fondo, Vicente Moliner Abad. Ocupa una superficie de 91 metros cuadrados aproximadamente. Tiene asignado una participación indivisa en los elementos comunes de cinco enteros por ciento con relación al valor total del edificio.

Valorado en trescientas cinco mil pesetas.

El local y vivienda descritos son parte de un edificio situado en el poblado del Puerto, de la ciudad de Sagunto, plaza de Joaquín Rodrigo, sin número de policía. Linda todo el edificio: por su frente, con la plaza de Joaquín Rodrigo; por la derecha entrando, calle de Ruiz de Alda; por la izquierda, calle de Luis Vives, y por el fondo, con Vicente Michavila y Emilio Anaya.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintidós de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura anteriormente expresado, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; que todos los postores, excepto el acreedor, deberán consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Vicén Rufas.—El Secretario.—11.300-C.

#### VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 159 de 1970, se siguen autos de juicio ejecutivo, procedimiento judicial sumario, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que utiliza los beneficios de pobreza legal, representada por el Procurador don Francisco Lago Goberna, contra la Compañía «Cerámicas San Lorenzo, J. Martínez y Pérez Puga, S. R. C.», transformada en S. L., con domicilio en el barrio de San Lorenzo, parroquia de Goya, Ayuntamiento de Tomiño, en los que se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca especialmente hipotecada.

Finca: Tejera sita en el barrio de San Lorenzo de la parroquia de Goya, Ayuntamiento de Tomiño, compuesta de varias edificaciones, así como el terrazo a ella anexo, de unas setenta y ocho áreas de extensión en junto aproximadamente, que linda: al Norte, con camino; Sur, comunal y Adelaida Alvarez; Este, herederos de Indalecio Fernández y de Serafin Carrera, y Oeste, Adelaida Martínez, Tomás Martínez y herederos de Adelia Ozores. Dicha finca tiene derecho a un aprovechamiento de aguas públicas procedentes del baldío de San Lorenzo, durante treinta y seis horas cada ocho días.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día dieciséis de diciembre próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta se hace sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento público designado al efecto un diez por ciento, cuando menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de cuatrocientas cincuenta y un mil quinientas pesetas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el importe que se obtenga a su extinción.

Cuarta.—Que la aprobación del remate, caso de no cubrir el tipo que sirvió para la segunda subasta, hasta que transcurra el término de nueve días que señala la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Vigo a veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario.—6.431-E.

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias previas 91 de 1971, Maurice Verges.—(3.417.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 55 de 1970, José Gordillo Castro.—(3.414.)